

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SAN MIGUEL DUEÑAS,
SACATEPEQUEZ
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de mayo de 2010.

Doctor
Julio César Quiñonez Hernández
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Falta de segregación de funciones
- 2 Deficiencias en el uso de libros principales y auxiliares

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,





Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental. Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del



Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01-01-2009 al 31-12-2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Falta de segregación de funciones

Condición

Se comprobó que la persona que ocupa el puesto de secretaria municipal es también la encargada de compras de la municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental 1 Normas de aplicación General numeral 1.5 Separación de Funciones. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores.

Causa

Desconocimiento del Concejo Municipal sobre las atribuciones de secretaría y las de encargado de compras y su dependencia jerárquica.

Efecto

La dualidad de jefes inmediatos en la persona encargada de compras y secretaria en determinado momento puede crear conflicto por sus atribuciones laborales.

Recomendación

Al Concejo Municipal, para que se nombre a el Encargado de Compras entre el personal de la AFIM , para que exista concordancias con las actividades que según el MAFIM debe existir en ese departamento.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. 42/2010 de fecha 05 de Mayo 2010 indican que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Interno No. 09-2003 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno Gubernamental 1 Normas de aplicación General número 1.5 Separación de Funciones. Se procedió por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día martes cuatro de mayo de dos mil diez, mediante el punto cuarto del acta 24- 2010, a nombrar a la Señora Gloria Maribel Yapán García, como Encargada de Compras de esta Municipalidad, quien además es parte de la Administración Financiera Integrada Municipal.



Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables confirman el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para seis (6) integrantes del Concejo y Alcalde Municipal por la cantidad de Q.2,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Deficiencias en el uso de libros principales y auxiliares

Condición

En el transcurso de la auditoria se comprobó que las modificaciones al presupuesto solicitadas por la AFIM al Concejo Municipal no aparecen detalladas en el punto de acta donde lo aprueban.

Criterio

Decreto No.12-2002 Código Municipal, artículo 41 Acta Detallada. El Secretario Municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta días a partir de la realización.

Causa

Inobservancia de las regulaciones del Código Municipal en lo relacionado a las actas en sesiones del Concejo Municipal.

Efecto

Dificultad para establecer las partidas presupuestarias de las fuentes que originan las alzas en el presupuesto vigente y limita la transparencia al no establecer los renglones presupuestarios específicos objeto de las transferencias y modificaciones presupuestarias.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe ordenar a la persona encargada de la Secretaria Municipal para que en todos los puntos de actas que sean por transferencias o modificaciones presupuestarias se desglosen cada uno de los rubros a modificar juntamente con sus montos monetarios asignados.

Comentario de los Responsables



En Oficio No. 42/2010 de fecha 05 de Mayo 2010 indican: Me permito hacer de su conocimiento de la Contraloría General de Cuentas, que en cumplimiento al artículo 41 del Código Municipal se elaboraron las actas respectivas que sí bien es cierto en algunas de ellas no se detalló la información que consta en los anexos respectivos fue por motivo de que estos forman parte de las actas indicadas en todo su contenido y contexto de las mismas, además el hecho de que las actas del Concejo Municipal aparezcan suscritas por la totalidad de los miembros del Concejo que comparecen en las mismas, les confiere certeza y como consecuencia su aprobación.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables no son convincentes y no desvanecen el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 14, para seis (6) integrantes del Concejo y Alcalde Municipal por la cantidad de Q.8,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JULIO CESAR QUIÑONEZ HERNANDEZ	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	MARIA GUILLERMA CASTELLANOS PALENCIA	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	JULIAN JEREZ ORDOÑEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	HECTOR RENE MARROQUIN ACEITUNO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	EDGAR RODOLFO HERNANDEZ CHIROY	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	JUAN JOSE ORDOÑEZ HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
7	HECTOR DAVID TUCHAN SANTOS	CONCEJAL SUPLENTE I	15/01/2008	15/01/2012
8	MARIA MAGDALENA RAMIREZ OTZIN QUIÑONEZ	CONCEJAL SUPLENTE III	15/01/2008	15/01/2012
9	JOSE AGUSTIN OTZIN RODRIGUEZ	SINDICO SUPLENTE I	15/01/2008	15/01/2012
10	NILDA MARISOL CACHUPE QUIÑONEZ	TESORERA Y DIRECTORA/AFIM	16/01/2008	15/01/2012
11	CELIA PATRICIA GALINDO PARADA	SECRETARIA MUNICIPAL	16/01/2008	15/01/2012
12	MAURO OLIVERIO DAVILA VALLE	AUDITOR INTERNO	01/01/2009	31/12/2009
13	BLANCA LUCESITA CABRERA CACHUPE	COORDINADOR OMP	21/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ EJERCICIO FISCAL 2009 EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	CONCEPTO	ASIGNADO	SALDO D E CAJA	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	261,305.00	0.00	12,233.58	273,538.58	354,846.04	10,391.31
11000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,383,360.00	0.00	0.00	1,383,360.00	959,603.78	461,009.72
13000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	75,800.00	0.00	0.00	75,800.00	54,083.00	37,983.00
14000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	377,460.00	0.00	0.00	377,460.00	461,478.10	3,605.00
15000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	120,900.00	0.00	0.00	120,900.00	177,860.96	0.00
16000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,531,000.00	0.00	260,140.75	1,791,140.75	1,757,537.18	36,931.09
17000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,659,000.00	0.00	1,280,214.79	8,939,214.79	8,896,417.74	193,289.45
23000000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	3,923,160.69	3,923,160.69		3,923,160.69
	ALZAS DURANTE EL EJERCICIO		0.00				443,622.25
TOTALES		11,408,825.00	0.00	5,475,749.81	16,884,574.81	12,661,826.80	5,109,992.51



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ EJERCICIO FISCAL 2009 EXPRESADO EN QUETZALES

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% EJECUTADO
Servicios Personales	3,411,635.00	-26,027.53	3,385,607.47	2,479,379.00	73.23%
Servicios No Personales	1,809,705.00	939,069.89	2,748,774.89	2,061,583.55	75.00%
Materiales y Suministros	400,420.00	481,465.57	881,885.57	554,816.59	62.91%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5,534,130.00	3,923,763.88	9,457,893.88	6,780,900.85	71.70%
Transferencias Corrientes	252,935.00	157,478.00	410,413.00	305,436.44	74.42%
Transferencias de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
TOTAL	11,408,825.00	5,475,749.81	16,884,574.81	12,182,116.43	72.15%



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTO	MONTO
1	Retención Banco de los Trabajadores	2,560.54
2	Retención Aporte laboral al IGSS	5,779.00
3	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	3,589.66
4	Prima de fianza	391.31
5	ISR sobre servicios profesionales	160.71
6	Reintegro de Gastos de años Anteriores	122.54
7	Aporte del Concejo de Desarrollo (Mejoramiento de Agua lo Payacales)	7,255.65
8	Impuesto al Valor Agregado Funcionamiento	163,797.08
9	Situado constitucional Funcionamiento	102,105.24
10	Impuesto S/Circulación de vehículos Funcionamiento	7,447.52
11	Ingresos propios Funcionamiento	58,926.89
12	IUSI Funcionamiento	39,835.47
13	Situado constitucional Funcionamiento	1.50
14	Ingresos propios Funcionamiento	33,335.79
15	Impuesto al Valor Agregado Inversión	1,300,147.44
16	Situado constitucional Inversión	1,948,179.66
17	Impuesto S/Circulación de vehículos Inversión	218,099.48
18	Impuesto de Petróleo y sus derivados	97,565.50
19	IUSI Inversión	142,540.34
20	Situado constitucional Inversión	288,407.75
TOTALES		4,422,715.11



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS A LA FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES AL 31/03/2010

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3-526-0042-8	CUENTA UNICA DEL TESORO MPAL	Q 4,414,112.53
Crédito Hipotecario Nacional	41-000268-2	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS	Q 7,255.65
Crédito Hipotecario Nacional	01-004110-9	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS	Q 1,346.93
SUB- TOTAL:=====>			Q 4,422,715.11

